



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.41.00
Fax: 79.07.12

SESIÓN N° 19, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

ASISTENTES:

Presidente.:

D. Marcos Ortúñoz Soto

Concejales:

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

D. Jesús Verdú García

D. Jorge M. Ortúñoz Hernández

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- CONTRATO DE SERVICIOS DE “PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA TÉCNICO-ORGANIZATIVA NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ACTUACIONES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS VARIOS INCLUIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA, A TRAVÉS DE SU CONCEJALÍA DE FESTEJOS, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO 2017” (EXPTE. C.SE. 3/2017)

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación del Oficial Municipal Responsable de Festejos, D. Pedro

Benjamín Muñoz Bautista.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación en el Sector Público.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Producción e infraestructura técnico-organizativa necesaria para la organización y desarrollo de las actividades, actuaciones, espectáculos y eventos varios incluidos por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, a través de su Concejalía de Festejos, dentro de la programación oficial de las fiestas de San Isidro 2017”, autorizar el oportuno gasto por importe de 47.925,68 €, IVA incluido (Partida 338-2269905, RC nº 6377/2017 y abrir el correspondiente Procedimiento Negociado Sin Publicidad, para la adjudicación del contrato.

2. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, por los motivos indicados por el Oficial Municipal Responsable de Festejos en la propuesta de contratación.

3. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación del servicio.

4. Consultar sobre la contratación a las empresas propuestas por el Oficial Municipal Responsable de Festejos, con un mínimo de tres.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y dos minutos.